



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 29 AGO 2023

2652

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°115 de fecha 20.07.2023 de la Dirección de Obras. Solicitud de Ingreso N°291 de fecha 16.08.2023 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°77.778.719-5 a nombre de PANADERIA PINEDA VENEGAS SPA. del SII. Contrato de Arrendamiento de fecha 18.05.2023. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 19.06.2023 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Croquis de ubicación. Certificado de Deuda de T.G.R. Copia de C. de I. Representante Legal. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada del local. Declaración Jurada de Inicio de Actividades con Fecha 10.07.2023 de SII. Resolución Exenta N°2305369652 de fecha 14.08.2023 del Ministerio de Salud. Certificado de Movimiento de T.G.R., de fecha 23.08.2023.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16.08.2022 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16.08.2022 que delega firma a la Administradora Municipal Srta. Mariela Flores Campos.

DECRETO

1.-

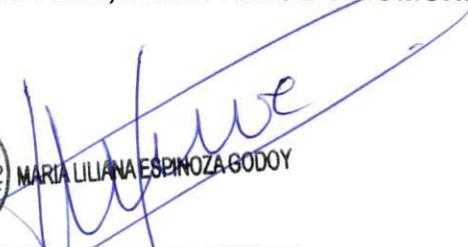
OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)
CONTRIBUYENTE:	PANADERIA PINEDA VENEGAS SPA
R.U.T. N°:	77.778.719-5
GIRO:	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS.
DIRECCIÓN:	AV. BLANCA ESTELA 1297, LC 8, LOMAS DE MONTEMAR, CONCÓN.
ROL N°:	6121-154.
SEMESTRE	2DO. SEM. 2023
PATENTE	\$31.663.-
ASEO	\$26.001.-
TOTAL	\$57.664.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto N°1.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL


MARIELA FLORES CAMPOS
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

- MFC/JCA/lsv.-
Distribución:
- ❖ Interesado.
 - ❖ Secretaría Municipal.
 - ❖ Departamento de Rentas Municipales. (2)
 - ❖ Dirección de Obras.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		25 AGO 2023